



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO**  
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.  
Teléfono: 2349-5800  
Correo electrónico: [alcaldia-desanlorenzov@gmail.com](mailto:alcaldia-desanlorenzov@gmail.com)



**ACTA NUMERO SIETE** Sesión Ordinaria Celebrada por la Municipalidad De San Lorenzo, Departamento De San Vicente, **a las CATORCE horas del día CATORCE DE ABRIL del año dos mil veintiuno.** Convoco Y Presidio La Sesión El Alcalde Municipal Jaime Oliverio Flores Jovel, a la cual asistieron la Señora Síndico Municipal Técnico Rosario Patricia Bonilla Bonilla, Profesor José Ulises Corvera Córdova, Primer Regidor Propietario, Carlos Antonio Flores Cubias, Segundo Regidor Propietario, Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz, Tercer Regidor Propietario, Fidencio Adilio Guzmán Acevedo, Cuarto Regidor Propietario. Los Miembros Suplentes en su orden respectivo. Lisandro Córdova Cruz, Licenciado Sergio Danilo Cubias Pino, Licenciado Manuel Neftalí Córdova Córdova, Zulma Concepción Bonilla de Flores, con la presencia de la Secretaria Municipal, Se Inicia la Sesión con la respectiva bienvenida de parte del Alcalde Municipal a todos los presentes, previa verificación del Quórum. Se dio a conocer La Agenda a Desarrollar, habiéndose entregado Copia de la misma a todos los Miembros del Concejo Municipal, La cual Contenía: Punto Uno: Saludo, Punto Dos Verificación de Quórum; Punto Tres: Acuerdo Municipal cancelación de la reparación del Vehículo Institucional NISSAN. Punto cuatro: Acuerdo Municipal pago de revisión de bobcat y pago de grúa de traslado del taller a este Municipio. Punto cinco: Notas recibidas, Punto seis: Puntos Varios. Se hace constar que los Miembros del Concejo Municipal fueron convocados por mensajes de wassap el Licenciado Sergio Danilo Cubias Pino es convocado por medio de correo electrónico. Todo con la prevención al COVID-19. En adelante se dio lectura al Acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación seguidamente se dio inicio con notas recibidas, nota enviada por [-----], donde solicita convocarles a los Miembros de la Comisión Municipal para realizar el Plan Invernal, por lo que el Concejo Municipal manifestaron que debido que se está trabajando en el proceso de transición de traspaso del periodo que finaliza el día treinta de abril del corriente año, no será posible convocar a la Comisión ya que hay miembros de la Comisión que ya no forman parte por terminar su periodo, por lo que manifestaron que sigan el proceso en el mes de mayo con la nueva administración. se le informara por medio de nota, nota enviada por [-----], Encargada de Emisión de quedan Región Central, donde informa que a partir del mes de mayo pasara un agente gestor de cobros, recogiendo los cheques de pago por los servicios prestados a la Municipalidad, según el margen indicado en el documento. Luego en puntos varios el tercer regidor propietario manifestó que se presente la documentación de cese de funciones ante la Corte Suprema de Justicia, luego en puntos varios surgieron dos acuerdos municipales pago de salario a los empleados de confianza y funcionarios Alcalde,



Sindico Municipal y Regidores Municipales. donde damos inicio con el primer acuerdo según el orden de la agenda desarrollada.

### **ACUERDO NUMERO UNO.**

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad, La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente el Concejo Municipal en vista que el VEHICULO INSTITUCIONAL NISSAN Surgió desperfectos mecánicos es una herramienta necesaria para cumplir con los compromisos Instituciones el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: autorizar a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago de Reparación del vehículo Marca Nissan, Placas N- 16680, lo cual consta de los siguientes pago, a) culatas por el monto de trescientos treinta y cuatro 48/100 dólares (\$ 334.48), b) pago de empaque de culata, empaque de puntería, válvula adm, filtro de aire con rejilla, empaque de manifold escape, empaque de manifold adm, juego de sellos de válvula, pago de mano de obra por el Monto de cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 400.00) menos el impuesto del 10% de renta. Haciendo un tola de NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 86/100 DOLARES (\$ 931.86) , los gastos los cargaran a la cuenta Fondo Común. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

### **ACUERDO NUMERO DOS.**

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad, La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago de los repuestos del Mini cargador los que a continuación se detallan: a) servicio de grúa para traslado de mini cargador desde Cojutepeque a San Lorenzo, por el monto de ciento veinticinco 00/100 dólares (\$ 125.00) , b) pago de repuestos cigüeñales , blocks, culatas, por el monto de ciento veinticuatro 30/100 dólares (\$ 124.30) mano de obra por el monto de trescientos 00/100 dólares (\$ 300.00) menos el 10% de renta, los gastos se cargaran a la cuenta del Fondo Común Municipal. Haciendo un total de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 30/100 DOLARES (\$ 549.30) COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

### **ACUERDO NUMERO TRES.**

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, y considerando que esta municipalidad, no cuenta con ingresos financieros propios, y que más bien depende de los ingresos que deposita el



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO**  
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.  
Teléfono: 2349-5800  
Correo electrónico: [alcaldia-desanlorenzov@gmail.com](mailto:alcaldia-desanlorenzov@gmail.com)



Ministerio de Hacienda por el fondo FODES, pero que desde el mes de junio del año anterior no han sido depositados, lo que ha permitido un enorme problema financiero en las arcas de esta municipalidad; que considerando que nuestros empleados dependen en gran parte del salario que de esta comuna perciben, y además tenemos la necesidad de cubrir algunos gastos sumamente necesarios para el funcionamiento municipal, como también, la municipalidad tiene empleados que se contratan para un periodo específico, y otros que se contratan como de confianza en razón de las funciones que estos desarrollan, y siendo que el periodo constitucional para el cual fue electo el presente Gobierno Municipal, y con el fin de garantizar los derechos laborales a los mismos, no obstante existir grandes deficiencias financieras en la municipalidad, pero siendo sumamente necesario este Concejo, ACUERDA: tomar de la cuenta 01180518262 denominada EMERGENCIA POR LA PANDEMIA COVID-19 Y ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA 2020 EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, SAN VICENTE, la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (45,000.00), en concepto de préstamo, y depositarlos en montos distintos en las cuentas siguientes así; \$20,500.00, en la cuenta número 00180146830 denominada Fondo Común; \$21,500.00, en la cuenta número 00180121209 denominada 25% Fodes; y \$3,000.00, en la cuenta número 00180195571 denominada Saneamiento ambiental del municipio 2021, y en consecuencia efectuar los pagos en los rubros que a continuación se detallan.

La cantidad de VEINTE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$20,500.00, para los pagos siguientes así: a) Pago de Salarios de empleados, correspondiente al mes de febrero del corriente año, líneas 0101, 0102 y 0201; b) Dietas a los Concejales de los meses de enero y febrero del corriente año, incluyendo los descuentos de ley, y descuentos personales; c) Gastos de representación del señor Alcalde, correspondientes del mes de febrero al mes de abril del corriente año, consistentes en la cantidad de \$800.00 cada mes; d) Pago de honorarios devengados por el asesor legal de esta alcaldía, correspondientes a los meses comprendidos del mes de enero al mes de abril del corriente año, incluyendo el descuento de la renta, consistentes en la cantidad de \$666.66, quien se desempeña en esta alcaldía como asesor legal, y notarial, desarrollando actividades de asesoría al señor alcalde, a los concejales, a los jefes y encargados de las unidades de la alcaldía, representar a la municipalidad en procesos judiciales y administrativos, en la legalización de documentos y contratos de la municipalidad notarialmente, como también asesorar y representar a usuarios del municipio en asuntos como rectificaciones de partidas de nacimiento, juicios de identidades, legalización de terrenos y aceptaciones de herencia; e)



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO**  
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.  
Teléfono: 2349-5800  
Correo electrónico: [alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com](mailto:alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com)



Pago de Reparación del vehículo Marca Nissan, Placas N- 16680; f) Pago de Indemnización de los empleados, Tesorero, Auditor interno, y encargada de UACI.

La cantidad de VEINTIUN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, \$21,500.00, para efectuar los pagos siguientes; a) Pago de dietas a concejales, correspondientes a los meses de marzo y abril del corriente año, con sus respectivos descuentos de ley, y descuentos personales; b) Pago de salarios de los empleados Tesorero, Auditor, Encargada de la UACI, Sindica y Alcalde municipal, correspondientes a los meses de marzo y abril, incluyendo sus retenciones de ley de todos los empleados en general hasta el mes de marzo del corriente año, debiendo quedar provisionado el fondo para las prestaciones de ley de todos los empleados para su pago correspondiente al mes de abril de este año.

La cantidad de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para efectuar los pagos siguientes; a) Pago de salario a los empleados de saneamiento de la línea 0302, del mes de febrero del corriente año y los respectivos descuentos de ley del mes de marzo, asimismo la provisión de los mismos descuentos del mes de abril de este año; b) Pago de cambio de aceite de motor del vehículo recolector de basura Placas N-9833. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUATRO.**

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: cancelar los salarios del mes de marzo del presente año de los empleados que finalizan sus contratos el treinta de abril del corriente año, como también a los funcionarios Alcalde Municipal y Síndico Municipal que cumplen su periodo el día treinta de abril del corriente año, Los que a continuación se detallan: Licenciada [-----], [-----], [-----], Jaime Oliverio Flores Jovel, Rosario Patricia Bonilla Bonilla, por lo que se le autoriza al Tesorero Municipal erogue el pago de la Cuenta 25% FODES. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCO.**

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: cancelar la dieta a los Miembros del Concejo correspondiente de los meses de enero a marzo del corriente año, por culminar su periodo de gestión el día treinta de abril del corriente año, por lo cual han cumplido con las obligaciones que les competen en el que hacer Municipal. Se autoriza al



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO**  
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.  
Teléfono: 2349-5800  
Correo electrónico: [alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com](mailto:alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com)



Tesorero Municipal erogue el pago de las cuentas Fondos Común y 25% FODES. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.

F. \_\_\_\_\_

Jaime Oliverio Flores Jovel.  
Alcalde Municipal.

F. \_\_\_\_\_

Rosario Patricia Bonilla Bonilla.  
Síndica Municipal.

F: \_\_\_\_\_

Prof. José Ulises Corvera Córdova.  
Primer Regidor Propietario.

F: \_\_\_\_\_

Carlos Antonio Flores Cubias.  
Segundo Regidor Propietario.

F: \_\_\_\_\_

Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz.  
Tercer Regidor Propietario.

F: \_\_\_\_\_

Fidencio Adilio Guzmán Acevedo.  
Cuarto Regidor Propietario.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO**  
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.  
Teléfono: 2349-5800  
Correo electrónico: [alcaldiadesanlorenzov@gmail.com](mailto:alcaldiadesanlorenzov@gmail.com)



F: \_\_\_\_\_

Lisandro Córdova Cruz.

Primer Regidor Suplente.

F: \_\_\_\_\_

Licenciado Sergio Danilo Cubias Pino.

Segundo Regidor Suplente.

F: \_\_\_\_\_

Manuel Neftalí Córdova Córdova.

Tercer Regidor Suplente.

F: \_\_\_\_\_

Zulma Concepción Bonilla de Flores.

Cuarta Regidora Suplente.

F: \_\_\_\_\_

Secretaria Municipal.